

XVIII Cumbre Judicial Iberoamericana, Asunción, Paraguay 2016

Grupo de trabajo:

Transparencia y seguridad jurídica para la legitimidad del Juzgador

Componente 01: Herramienta de Autoevaluación sobre
transparencia, rendición de cuentas e integridad judicial.

TRANSPARENCIA Y SEGURIDAD JURIDICA PARA LA LEGITIMIDAD DEL JUZGADOR

En la realización del presente documento han intervenido los siguientes países:

Coordinación

Ecuador

Paraguay

Miembros del grupo de trabajo

Argentina

Bolivia

Chile

Honduras

México

Panamá

Venezuela

Uruguay

Elaborado en el marco de la XVIII Cumbre Judicial Iberoamericana “Hacia la consolidación de la Seguridad Jurídica, la cultura de paz y el desarrollo social”

Abril 2016

Contenido

| | |
|---|----|
| Componente 01: Herramienta de Autoevaluación sobre transparencia, rendición de cuentas e integridad judicial..... | 1 |
| PRESENTACIÓN | 4 |
| ANTECEDENTES | 4 |
| OBJETIVOS | 6 |
| INTRODUCCIÓN | 6 |
| METODOLOGÍA DE LA HERRAMIENTA DE AUTOEVALUACIÓN | 7 |
| FACTORES INSTITUCIONALES (Nociones, Declaración de Buenos Aires 2012) | 9 |
| ELABORACION DE INDICES | 10 |
| INDICES DE TRANSPARENCIA, RENDICIÓN DE CUENTAS E INTEGRIDAD..... | 10 |
| HERRAMIENTA DE AUTOEVALUACIÓN | 12 |
| PAGINA DE INICIO..... | 12 |
| REGISTRO DE USUARIO | 12 |
| PAGINA DE ACCESO Y BIENVENIDA | 13 |
| PAGINA DE FACTORES E INDICADORES..... | 13 |
| PROCESO DE AUTOEVALUACIÓN JUDICIAL | 14 |
| RESULTADOS FINALES DE LA AUTO EVALUACIÓN..... | 15 |
| CONSIDERACIONES..... | 15 |
| Representantes del grupo de trabajo:..... | 16 |
| ANEXOS..... | 17 |
| Normativa | 17 |

PRESENTACIÓN

La Cumbre Judicial Iberoamericana despliega acciones destinadas al fortalecimiento de los sistemas judiciales Iberoamericanos, facilitando la adopción de herramientas que permitan la construcción y el fortalecimiento de las políticas de Transparencia, Integridad y Rendición de Cuentas, como factores preponderantes para una Justicia de calidad, oportuna y accesible.

En un esquema de gobierno contemporáneo, en el cual el poder judicial forma parte del Estado y las juezas y jueces son actores fundamentales, es necesario que las decisiones judiciales y la administración de justicia gocen de legitimidad. Dentro de este mismo esquema, el cambio tecnológico y social, transforma al Derecho, que pasa de ser estático a convertirse en una construcción social y dinámica; requiriendo la publicidad de sus actos ante la comunidad local, nacional e internacional.

La decisión jurídica como herramienta de las juezas y jueces, por tanto, es parte de una alternativa que camina hacia la construcción de un derecho justo y que, por ende, debe gozar de legitimidad, la misma que, hay que aclarar, se nutre de las percepciones de la sociedad, más que de los resultados concretos de su accionar. Pues, según Suchman, *“la legitimidad es una percepción o suposición en el sentido en que representa una reacción de los observadores a la organización como ellos la ven; por lo tanto, la legitimidad es poseída objetivamente, pero creada subjetivamente. La legitimidad es socialmente construida en el sentido de que refleja una coherencia entre las conductas de la entidad legitimada y las creencias compartidas (o presumiblemente compartidas) de algún grupo social.”*

La respuesta de los Poderes Judiciales a las necesidades de la sociedad en materia de vigencia plena de los derechos humanos es uno de los factores claves, para la legitimación de la institución judicial y sus agentes. En este contexto, hay derechos humanos que resultan fundamentales para la democracia y la sociedad global que hoy vivimos. Entre ellos, destacan la Libertad de expresión y el derecho de acceso a la información, que junto a la presencia y actuación de los medios de comunicación social y el uso de las nuevas tecnologías para la comunicación resultan temáticas concurrentes y cada vez más desafiantes en un siglo que se caracteriza por la globalización del conocimiento y el alto impacto de la información en la vida cotidiana, en las relaciones dentro de la sociedad y entre las naciones. *La transparencia y el combate a la corrupción asimismo se ubican como demandas cada vez más relevantes desde la sociedad hacia las instituciones del Estado y esto no puede ser desatendido por los Poderes Judiciales.*

ANTECEDENTES.

Conforme a lo expresado en las reglas mínimas para la seguridad jurídica, aprobadas en la XIV Cumbre Judicial Iberoamericana, Brasilia, 2008 en la Regla 2, numeral 3, establece que; *Se destaca que la corrupción constituye una fuente de inseguridad jurídica en algunos de los sistemas judiciales del área y que para combatirla es preciso fortalecer los mecanismos disponibles para su detección y corrección, mediante distintos procedimientos que tengan a su disposición así como la publicidad de las decisiones dictadas en ese sentido.* Entendemos que la transparencia, integridad y rendición de cuentas son factores fundamentales para la prevención de actos que atenten contra el estado social de derecho.

La Cumbre Judicial Iberoamericana, durante la XVI Asamblea General realizada en Buenos Aires, Argentina, ha aprobado las recomendaciones en materia de transparencia, rendición de cuentas e integridad de los sistemas de justicia iberoamericanos, que, en el capítulo primero de estas recomendaciones, en el objetivo específico D) ha establecido cuanto sigue: *“Generar todos los instrumentos necesarios para la implantación efectiva de tales nociones y cumplir los objetivos trazados”.*

Que, durante la XVII Asamblea General de la Cumbre Judicial Iberoamericana, realizada en Santiago de Chile, se han aprobado las Reglas e Indicadores de transparencia, rendición de cuentas e integridad y es su párrafo 37 expresa: *“Destacamos que el proceso de incorporación de dichos principios como valores fundamentales, requiere un marco conceptual claro y sistémico, plasmado en los planes estratégicos de los Poderes Judiciales, asumiendo la necesidad de contextualizarlos, definirlos y materializarlos dentro de los lineamientos estratégicos de cada sistema de justicia”*, en tal sentido, desarrollamos herramientas e iniciativas de reflexión, capacitación y sensibilización, que nos permitan evaluar los avances en estos temas.

El desarrollo de la herramienta tuvo varias fases las cuales se detallan a continuación:

- **FASE 1:**

Entre septiembre y diciembre 2014 el Consejo de la Judicatura de Ecuador, conjuntamente con la representación de la Corte Suprema de Justicia de Paraguay realizaron un análisis de las Reglas en materia de Transparencia, Rendición de Cuentas e Integridad Judicial aprobadas en abril de 2014 en la Asamblea Plenaria de la XVII Cumbre Judicial Iberoamericana de Santiago de Chile y de sus indicadores preliminares. Como resultado de este análisis se optimizaron los indicadores aprobados y se ajustaron las variables por cada indicador y regla. Es por ello que se realizó un filtro a cada uno de los indicadores mejorando su redacción, ajustando aquellos duplicados y estableciendo medios de verificación y de cálculo. Este documento fue enviado a los representantes de cada país a fin de recibir las observaciones correspondientes. Durante la primera ronda de talleres los integrantes del grupo de trabajo realizaron una minuciosa revisión de este primer borrador presentado, validando y definiendo un peso por indicador en base a su importancia para cada regla durante las sesiones plenarias del grupo de trabajo en la ciudad de Quito.

Se estableció como compromiso de cada país implementar, a manera de prueba piloto, la herramienta en cada una de sus Función Judiciales con la finalidad de identificar mejoras a los indicadores. Finalmente se definió que el conglomerado de indicadores ponderados se lo llamaría “

Herramienta de autoevaluación de la transparencia, rendición de cuentas e integridad judicial Iberoamericana” y serviría únicamente para la mejora continua de la transparencia de cada país, por ende se descartó que mediante la herramienta se realicen comparativos regionales.

- **FASE 2:**

Durante la segunda ronda de talleres cada país presentó los resultados de la prueba piloto que realizaron en sus respectivas Funciones Judiciales, definiendo así las mejoras a ser implementadas para la herramienta final. Por otro lado se contó con la participación de un experto del BID en materia de indicadores, que recomendó que se verifiquen todos los indicadores considerando que estos sean pertinentes, significativos, sencillos para su comprensión, definidos temporalmente, suficientes y comparables integralmente.

- **FASE 3:**

Entre junio a agosto de 2015, en base a las sugerencias de cada país y del experto del BID se procedió a pulir la herramienta, mejorando cada uno de los indicadores. Finalmente durante la tercera ronda de talleres estos indicadores fueron presentados, realizándose el ajuste final correspondiente a la redacción de los mismos, así como a las variables recomendadas, en una herramienta presentada en formato digital que realizaba de manera automática el cálculo de índices y factores, automatizando la toma y registro de los datos. Realizados los ajustes, fueron aprobados por todos los miembros del grupo de trabajo.

- **FASE 4:**

Entre septiembre y noviembre de 2015, El Consejo de la Judicatura de Ecuador procedió a digitalizar la herramienta de autoevaluación aprobada en la tercera ronda de talleres para su respectiva presentación en la segunda reunión preparatoria a celebrarse entre el 14 al 16 de Diciembre en el Principado de Andorra.

OBJETIVOS

A fin de alcanzar los objetivos propuestos e implementar efectivamente las reglas e indicadores en los sistemas de justicia, se propone generar un mapa de transparencia, como herramienta para los Poderes Judiciales iberoamericanos que permita establecer índices para la autoevaluación de los factores de transparencia, rendición de cuentas e integridad.

Este mapa permitirá la incorporación de acciones concretas en la planificación estratégica de cada sistema de justicia, a fin de fortalecer aquellos aspectos cuyos índices se encuentren en una línea de riesgo.

El “Mapa de Transparencia, Rendición de Cuentas e integridad Judicial” generado por la herramienta de autoevaluación deberá convertirse a futuro en una herramienta técnica, que permite visualizar a través de una calificación de factores, indicadores y variables cuantitativas, los niveles de aplicación de las Reglas de Santiago, con la finalidad de determinar el grado de desarrollo alcanzado y a partir de este, establecer políticas, planes y programas que mejoren los niveles de transparencia, integridad y rendición de cuentas orientados a la ciudadanía por parte de los Poderes Judiciales y Consejos de la Magistratura de Iberoamérica.

El presente instrumento de autoevaluación, será un valioso insumo a la Planificación Estratégica de los Poderes Judiciales. Pero el mismo se constituirá, no solo en herramienta para la planificación estratégica de los sistemas de justicia iberoamericanos, sino permitirá a las administraciones locales y nacionales, detectar debilidades internas y trabajar en mejoras específicas.

Esta iniciativa es implementada a fin de promover acciones para la lucha contra la corrupción al interior de los órganos de gestión, permitiendo mayor participación ciudadana en el control de lo público y particularmente ante la misión institucional de los órganos judiciales.

INTRODUCCIÓN

En la lucha contra la corrupción, paralelamente al fortalecimiento de los sistemas de integridad, la transparencia y el acceso a la información pública, implican un cambio en el ambiente organizacional y sobre todo en las formas de gestión de la información pública, relativas a la producción, flujos, archivos, almacenamiento y presentación de la misma a la sociedad de una manera amigable y sencilla (al alcance de todos)

Los resultados a ser obtenidos, basados en las Reglas e Indicadores de Santiago, más que describir una situación actual, pretenden proveer a las instituciones involucradas una herramienta de medición sobre los niveles de logro en cuanto a la aplicación e implementación de normas, políticas, y procedimientos que establecen los niveles de eficiencia y eficacia institucional. Así como evaluar el estado de transparencia, integridad y rendición de cuentas que presentan las instituciones en forma de autoevaluación local y nacional.

El presente proyecto no pretende ser un diagnóstico sobre los posibles niveles de corrupción en los sistemas de justicia iberoamericanos, por cuanto su intención está orientada a determinar en cierta medida “los niveles de riesgo de hechos y actos de corrupción” que podrían cometerse ante la ausencia de acciones correctivas a corto, mediano y largo plazo, por el estado actual de los “índices de transparencia, rendición de cuentas e integridad” establecidos en las Reglas e Indicadores de Santiago, sobre el modelo elaborado participativamente entre los poderes judiciales iberoamericanos.

Por ende, los instrumentos utilizados estuvieron orientados a determinar la aplicación de procesos normativos, informativos e institucionales, basados en las Recomendaciones de Buenos Aires y la

Reglas e Indicadores de Santiago. La metodología, *-conlleva en algunos casos a verificar la existencia de documentos-*, pero no se analizan la veracidad de éstos. Es decir, “se determina que toda la información recabada es cierta y fidedigna”.

Esto indica que los instrumentos a ser utilizados y aplicados no son una herramienta que identifica posibles focos de corrupción, sino establece la presencia de procesos que coadyuvan a incrementar la institucionalidad; y por ende, posibilitan una mayor distancia de quehaceres corruptos.

La verdadera utilidad, consiste en identificar e informar del estado actual de cada área analizada en la implementación de procesos imprescindibles para el buen funcionamiento institucional. Intenta dotar de instrumentos metodológicos que contribuyan a diseñar y elaborar los planes de transparencia y de lucha contra la corrupción al interior de los sistemas de justicia iberoamericanos, e impulsar las acciones de avance institucional al entorno de los Poderes Judiciales y Consejos de la Judicatura integrantes de la Cumbre Judicial Iberoamericana.

METODOLOGÍA DE LA HERRAMIENTA DE AUTOEVALUACIÓN

Tanto la investigación como la evaluación utilizan el lenguaje de las variables. En donde un indicador se define como una medición cuantitativa de variables o condiciones determinadas, a través de los cuales es posible entender o explicar una realidad, de donde se reconoce que los procesos y sus relaciones son cambiantes en el tiempo, por ende es posible observarlos y determinar su evolución.

Para el efecto, la presente investigación establece un orden único jerárquico para la aplicación y evaluación de resultados, el cual se presenta de mayor a menor en la siguiente tabla.

| |
|--|
| a. Factor, |
| Se establece como factor el elemento final de análisis que determina el estado o situación de la dependencia objeto. |
| b. Indicador, |
| Se utiliza como elemento de medición cuantitativa de variables aplicadas a las muestras obtenidas. |
| c. Variable, |
| Es el elemento de medición, aplicado al objeto de análisis. |

El análisis se ha centrado en verificar que los indicadores expresan de manera significativa y suficiente los objetivos explícitos de las Reglas.

El enfoque se basa en la verificación de las siguientes características esenciales que debe cumplir un indicador:

- Pertinencia y significación
- Claridad y sencillez
- Referencia temporal
- Verificable objetivamente
- Suficiencia
- Comparabilidad integrable

S.O.S.* = Significativos, Objetivamente Verificables y Suficientes, condiciones necesarias del repertorio de indicadores de un Sistema para facilitar su diseño, gestión y evaluación.

Pertinencia

Pertinencia: contribución a objetivos de la Regla

| Regla 7 - Objetivos sustantivos | Pertinencia: contribución a objetivos de la Regla | | | | | | | |
|--|--|---|---|-------------------|----------------------|---------------------|---------------------------|-------------------------|
| | Mecanismos tecnológicos | Facilitar consulta de las partes de la consulta | Facilitar tramitación de los actos procesales | Total Pertinencia | Claridad y Sencillez | Referencia Temporal | Objetivamente verificable | Integrable y comparable |
| 1. ¿Existen sistemas tecnológicos (equipos y procesos) para facilitar la tramitación de los actos procesales (expediente electrónico)? | 1 | | 1 | 2 | | 1 | | |
| 1. ¿Existen sistemas tecnológicos (equipos y procesos) para facilitar la consulta de las resoluciones judiciales? | 1 | 1 | | 2 | 1 | 1 | | 1 |
| 2. ¿Existen normas o protocolos que regulen la publicación de las resoluciones judiciales? | | | | 0 | | | | |
| 3. ¿Existe un sistema de consulta en línea respecto de las resoluciones judiciales? | 1 | 1 | 1 | 3 | 1 | 1 | | 1 |
| 4. ¿Se publica a través de la página web un cronograma de las audiencias programadas? | 1 | 1 | 1 | 3 | 1 | | 1 | 1 |
| 5. ¿Se publicita las audiencias de interés público en línea? | 1 | 1 | 1 | 3 | 1 | | 1 | 1 |
| 6. ¿Existe publicidad de las sentencias por materia, respetando las restricciones legales pertinentes? | | | | 0 | | | | |
| Suma indicadores a la Regla 7 | 5 | 4 | 4 | 13 | 4 | 3 | 2 | 4 |
| PERTINENCIA Y SUFICIENCIA A LA REGLA 7 | INDICADORES SUFICIENTES PARA EXPRESAR LA REGLA, PERO QUEDAN DUDAS DE PERTINENCIA DE ALGUNOS | | | | | | | |

Por lo general, no es fácil incluir en la denominación del indicador un contenido pleno que lo haga a la vez significativo, claro, sencillo y objetivamente verificable.

En un extremo de simplificación el indicador puede quedar muy amplio, abierto, inclusive genérico o abstracto, lo que lo hace no verificable objetivamente. En el otro extremo, la especificación detallada del indicador en su denominación, lo hace muy denso y complejo, con sacrificio de la sencillez y claridad sobre el concepto central objeto de verificación.

Para obviar estas limitaciones, se incluye la Verificación de condiciones de cumplimiento, que consiste en especificar, en una columna aparte, enseguida de la denominación, las características, condiciones o atributos que debe reunir el indicador para ser significativo y objetivamente verificable. Ejemplo:

REGLA 4: Los Poderes Judiciales, Consejos de la Magistratura o Judicatura deben generar procesos de formación específica para contribuir a la adecuada difusión de la información judicial por los medios de comunicación.

| INDICADOR | METODO DE CALCULO | PESO |
|---|-------------------|------|
| 1. ¿Existen talleres de capacitación a periodistas y especialistas en comunicación? | RANKING | 2 |



| INDICADOR | Verificación de condiciones de cumplimiento | METODO DE CALCULO | PESO | Observaciones |
|---|--|--|------|---|
| 1. ¿Existen talleres de capacitación a periodistas y especialistas en comunicación? | Verificación documental con tabla de chequeo. Realización de al menos un taller anual: 1) en cada uno de los últimos 3 años: asignar 100%; 2) en solo dos de los últimos 3 años: asignar 67%; 3) en sólo uno de los últimos 3 años: asignar 33%; 4) en ninguno: asignar 0%. Validar con responsable de formación/capacitación/recursos humanos | % de cumplimiento de condiciones según tabla de verificación | 2 | Puede preguntarse solo por el último año. |

Con la columna de verificación de condiciones de cumplimiento:

- se facilita su verificación práctica;
- se asegura un lenguaje común para la comparabilidad;
- se establecen las bases objetivas para la formulación de los cálculos;
- se facilita desdoblarse los indicadores duales o múltiples;
- se hace posible “limpiar” y simplificar la denominación del indicador, liberándolo de la densidad de las especificidades

Las variables destinadas a medir los índices de transparencia, integridad y rendición de cuentas, fueron elaborados teniendo en consideración los acuerdos suscritos por los Poderes Judiciales y Consejos de la Judicatura, integrantes de la Cumbre Judicial Iberoamericana, en cuanto a las Reglas e Indicadores de transparencia, integridad y rendición de cuentas aprobadas por la XVII Asamblea realizada en la ciudad de Santiago de Chile en el año 2014, la calificación utilizada para cada variable se realizó sobre una ponderación total asignada a cada factor, entre los representantes de los países que integran el presente grupo de trabajo, realizando ajustes en aspectos relacionados a la utilización de herramientas y aplicaciones informáticas.

| REGLA | INDICADOR | METODO DE CALCULO | PESO |
|---|---|--|------|
| REGLA 3: Los Poderes Judiciales, Consejos de la Magistratura o Judicatura promoverán políticas de atención e información directa a las personas usuarias. | 1. ¿Capacita al personal que atiende las oficinas de atención al público en los mecanismos, procedimientos y protocolos de transparencia y acceso a la información? | # de personal de atención al público capacitado en los mecanismos, procedimientos y protocolos de transparencia y acceso a la información / # de personal de atención al público | 4 |
| REGLA 4: Los Poderes Judiciales, Consejos de la Magistratura o Judicatura deben generar procesos de formación específica para contribuir a la adecuada difusión de la información judicial por los medios de comunicación. | 1. ¿Existen talleres de capacitación a periodistas y especialistas en comunicación? | RÁNKING | 2 |
| | 2. ¿Capacita a los operadores y las operadoras de justicia en técnicas de comunicación? | # de operadores y operadoras de justicia que están capacitados en técnicas de comunicación/ # total de operadores y operadoras de justicia | 3 |
| REGLA 9: Los Poderes Judiciales, Consejos de la Magistratura o Judicatura implementarán procesos de formación y sensibilización en materia de transparencia para las juezas y los jueces, funcionarios, funcionarias y demás personas que integran la administración de justicia. | 1. ¿Existe un programa para la formación judicial en materia de transparencia? | RÁNKING | 5 |
| | 2. ¿Se cuenta con un módulo virtual especializado en capacitación sobre transparencia dirigido al personal de los órganos judiciales? | RÁNKING | 5 |
| | 3. ¿Se capacita a los funcionarios y las funcionarias de los poderes judiciales en temas de transparencia? | # de funcionarios de los órganos judiciales capacitados en temas de transparencia / # de funcionarios de la Función Judicial | 5 |

FACTORES INSTITUCIONALES (Nociones, Declaración de Buenos Aires 2012)

- Transparencia**, consiste, en su aspecto activo, en la carga que se impone a los órganos del estado, y en esta perspectiva al Poder Judicial, y en su caso, al Consejo de la Magistratura de cada país, para mantener a disposición permanente del público a través de sus sitios electrónicos y otros medios, la información relevante de su gestión y de sus integrantes, en forma completa, actualizada y con fácil acceso, sin mediar requerimiento alguno. Y, en otra perspectiva, en su aspecto pasivo, en el derecho de toda persona o institución interesadas, a solicitar, acceder y recibir la información que obre en poder de estos órganos públicos, con la consiguiente obligación del órgano de proporcionar la información requerida. Todo ello por medio de un procedimiento administrativo adecuado que contemple acciones de reclamo ante la entrega indebida de información o su rechazo infundado. La transparencia tiene una dimensión externa, cuyos destinatarios son quienes no integran la administración de justicia; y otra interna, que focaliza el acceso y la difusión de la información a todos aquellos que sí la integran. Ambas dimensiones, externa e interna, se relacionan con la transparencia activa y pasiva, por la adecuada interacción que se produce al interior de la administración de justicia, y entre ésta y sus destinatarios.

- b. Rendición de Cuentas**, consiste esencialmente en el análisis y tratamiento de la información existente, por medio de: 1) la explicación del origen, uso y aplicación de los fondos a disposición de la administración de justicia; 2) la confección y aplicación de los indicadores relevantes de la gestión jurisdiccional y administrativa; y 3) el control de la finalización de los procesos, tramitados con las debidas garantías y en un plazo razonable.
- c. Integridad**, La integridad se refiere a: 1) los lineamientos éticos indispensables para el recto ejercicio de las funciones propias de la administración de justicia; 2) la explicitación de los mecanismos de acceso a la judicatura y demás cargos de la administración de justicia, y 3) la adecuada regulación de los procedimientos disciplinarios, evaluación de desempeño y promoción, en su caso, de dichos cargos.

ELABORACION DE INDICES

Un índice es un medidor de un atributo o de un conjunto de atributos de una realidad determinada.

De gran utilidad para efectos comparativos en el espacio y en el tiempo. Permite comparar:

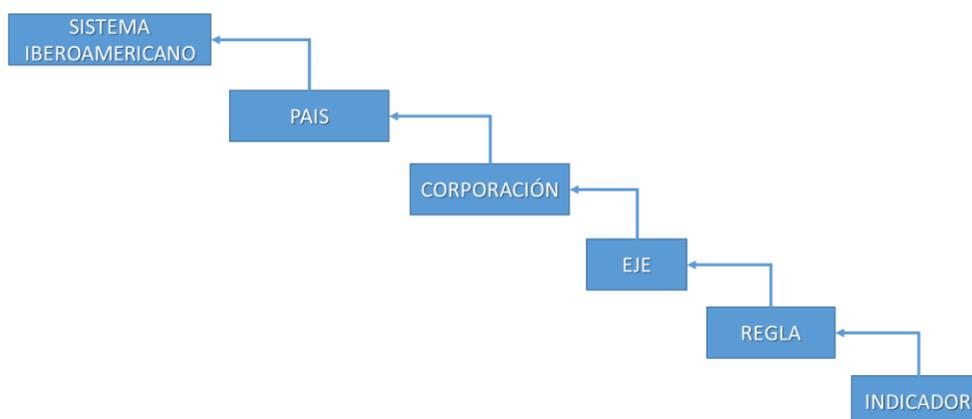
- Una realidad con otras (instituciones, países, regiones, localidades...)
- La evolución de una realidad en el tiempo (series temporales)
- Componentes o subsistemas dentro del mismo sistema)
- Las comparaciones permiten generar aprendizaje intra-sistémico, inter-sistémico e inter-temporal

Un índice integrado se compone por la agregación de indicadores que expresan categorías de variables, de componentes o de subsistemas del sistema global o superior

INDICES DE TRANSPARENCIA, RENDICIÓN DE CUENTAS E INTEGRIDAD

Se forma mediante cadena agregativa, con base en las Reglas Misionales establecidas en la Cumbre, teniendo en cuenta la estructura básica del sistema objeto de medición.

Índice Escala contributiva



Una vez establecida la metodología de medición a ser utilizada, se procedió a la elaboración de las tablas de factores, indicadores y variables por cada regla, las cuales fueron presentadas en dos rondas de talleres a los representantes de los países involucrados en la mesa de trabajo. Ejemplo:

REGLA 4: Los Poderes Judiciales, Consejos de la Magistratura o Judicatura deben generar procesos de formación específica para contribuir a la adecuada difusión de la información judicial por los medios de comunicación.

| INDICADOR | PESO | Valor numerador | Valor denominador | Valor Indicador | Aporte al índice de Regla | Participación en el Eje (TRANSPARENCIA) | Aporte al EJE |
|--|----------|-----------------|-------------------|-----------------|---------------------------|---|---------------|
| 1. ¿Existen talleres de capacitación a periodistas y especialistas en comunicación? | 2 | 67 | 100 | 67% | 22% | | |
| 2. ¿Capacita a los operadores y las operadoras de justicia en técnicas de comunicación? | 3 | 148 | 1200 | 12% | 6% | | |
| 1. ¿Cuenta con convenios con facultades de comunicación o gremios de periodistas, para la enseñanza del quehacer jurisdiccional? | 1 | 100 | 100 | 100% | 17% | | |
| 3 | 6 | | | | 45% | 10% | 4,5% |

Los representantes de Ecuador y Paraguay, como coordinadores de la iniciativa, solicitaron a las instancias presentes se sirvan analizar los factores propuestos, éstas en algunos casos sugirieron la inclusión de otras variables en determinados indicadores, las cuales fueron incluidas en su totalidad, situación que requirió el ajuste del factor afectado.

La asignación de puntaje se realizó bajo criterios homogéneos. Este procedimiento es particularmente relevante cuando las respuestas tienen que calificarse con grados del total y no simplemente bajo la dicotomía de asignar el total o de no asignar ningún punto. La gradación en la asignación de puntos permite registrar el sentido de proceso de una serie de variables de los indicadores. Ejemplo:

| EJE | Variable o Área | REGLA | No de Reglas | # Indicadores | INDICE | Participación | Aporte |
|----------------------|---------------------------------------|------------------|--------------|---------------|------------|---------------|------------|
| TRANSPARENCIA | ACCESO Y PUBLICIDAD DE LA INFORMACIÓN | TOTAL REGLA 1 | 14 | 60 | 53% | 10% | 5% |
| TRANSPARENCIA | ACCESO Y PUBLICIDAD DE LA INFORMACIÓN | TOTAL REGLA 2 | 8 | 34 | 46% | 10% | 5% |
| TRANSPARENCIA | ATENCIÓN AL PÚBLICO | TOTAL REGLA 3 | 8 | 26 | 22% | 10% | 2% |
| TRANSPARENCIA | POLÍTICA DE COMUNICACIÓN | TOTAL REGLA 4 | 3 | 6 | 45% | 10% | 5% |
| TRANSPARENCIA | POLÍTICA DE COMUNICACIÓN | TOTAL REGLA 5 | 1 | 4 | 100% | 10% | 10% |
| TRANSPARENCIA | ACCESO Y PUBLICIDAD DE LA INFORMACIÓN | TOTAL REGLA 7 | 7 | 29 | 14% | 10% | 1% |
| TRANSPARENCIA | EVALUACIÓN Y MEJORA DE LA GESTIÓN | TOTAL REGLA 8 | 5 | 22 | 68% | 10% | 7% |
| TRANSPARENCIA | CAPACITACIÓN | TOTAL REGLA 9 | 3 | 15 | 51% | 10% | 5% |
| TRANSPARENCIA | AUDIENCIAS PÚBLICAS | TOTAL REGLA 10 | 5 | 15 | 37% | 10% | 4% |
| TRANSPARENCIA | CAPACITACIÓN | TOTAL REGLA 11 | 3 | 11 | 79% | 10% | 8% |
| TRANSPARENCIA | TOTAL | 10 REGLAS | 57 | 222 | 52% | 100% | 52% |

Con este instrumento de medición, se procedió a la asignación de las puntuaciones para cada variable y posteriormente a la ponderación de los resultados totales por indicador y factor.

La puntuación finalmente obtenida por las áreas es el resultado de las respuestas al cuestionario a ser aplicado, documentación de validación a ser entregada.

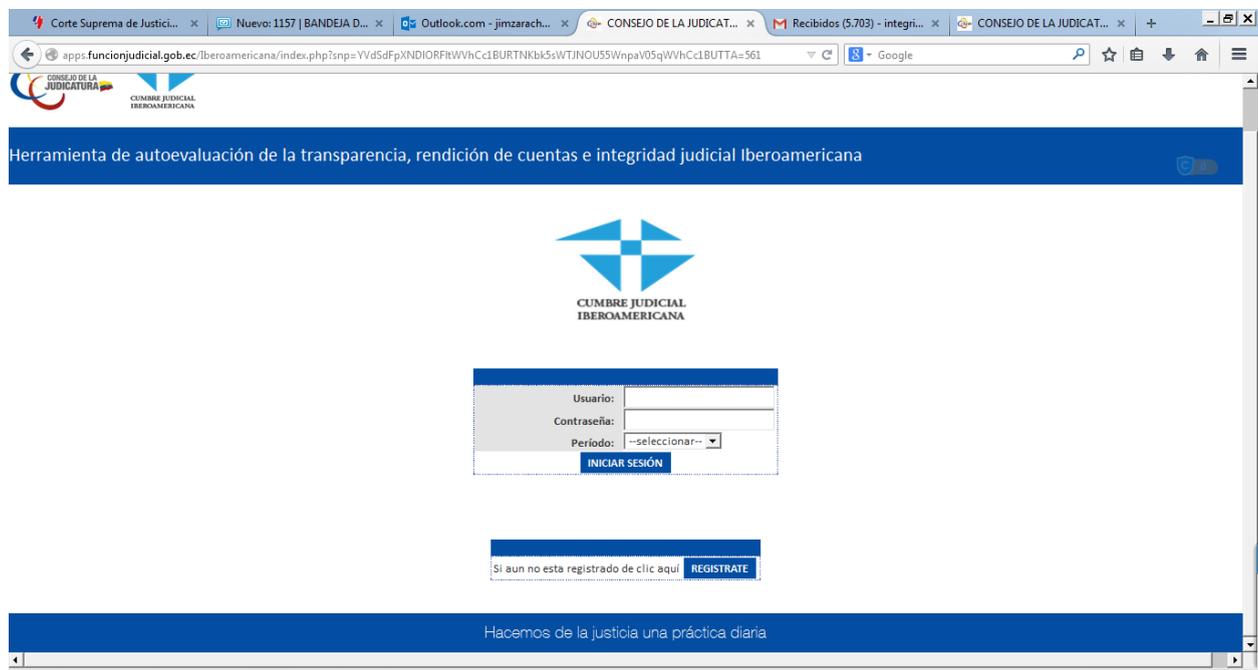
HERRAMIENTA DE AUTOEVALUACIÓN

Se validó la herramienta de autoevaluación sobre la aplicación de las Reglas e Indicadores de Santiago en materia de transparencia, rendición de cuentas e integridad en la III Ronda de Talleres de Panamá. Se desarrolló una herramienta digital de autoevaluación de la transparencia, rendición de cuentas e integridad judicial Iberoamericana a ser aprobada en la II reunión Preparatoria de Andorra. Se puede acceder a la herramienta a través del siguiente link con el navegador de su preferencia:

<http://apps.funcionjudicial.gob.ec/iberoamericana/>

PAGINA DE INICIO

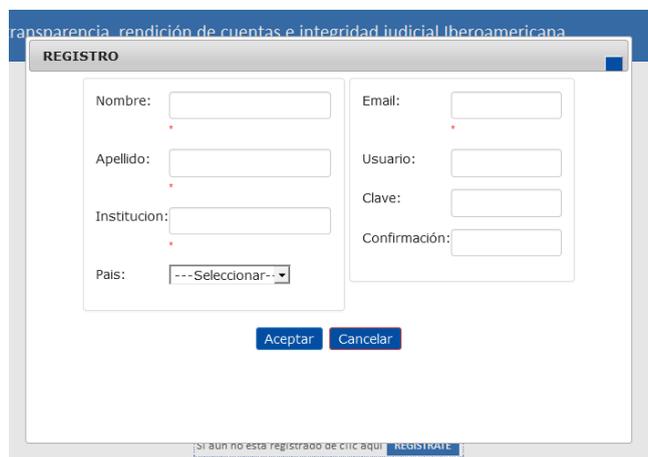
Una vez que haya ingresado la dirección en el navegador de su preferencia verá la página de inicio de la aplicación web de la herramienta de autoevaluación, donde se solicita pueda ingresar el usuario, la contraseña y el periodo a evaluar con la misma. Si no posee estos datos debe registrarse como usuario.



REGISTRO DE USUARIO

Para obtener un usuario y habilitar su contraseña, debe llenar un formulario básico de registro, donde se le solicita su nombre, apellido, institución, país, correo electrónico, nombre de usuario y contraseña. Recomendamos usar un nombre de usuario compuesto por la primera letra de su nombre seguida de su apellido, por ejemplo: Juan González, usuario: jgonzalez.

Una vez que se haya registrado y enviado sus datos recibirá un correo electrónico de



verificación, a fin de corroborar la veracidad de sus datos. El correo de verificación contiene un mensaje del Consejo de la Judicatura del Ecuador (Servidor donde se aloja la aplicación) solicitándole que haga clic en el enlace remitido, una vez que haga clic en el enlace, aparecerá la pantalla de inicio nuevamente. Coloque en los campos su nombre de usuario, su contraseña y el periodo que quiere evaluar y haga clic en el botón iniciar sesión.

PAGINA DE ACCESO Y BIENVENIDA

Cuando la aplicación haya verificado su usuario y contraseña accederá a la página de bienvenida donde tiene una breve explicación sobre la herramienta de autoevaluación. Para continuar haga clic en el botón ingresar.



Herramienta de autoevaluación de la transparencia, rendición de cuentas e integridad judicial Iberoamericana
 Grupo de Trabajo: Transparencia para la seguridad jurídica para la legitimidad del juzgador
 "Cumbre Judicial Iberoamericana XVIII Edición: Hacia la consolidación de la Seguridad Jurídica, la Cultura de la Paz y el Desarrollo Social"

La Cumbre Judicial Iberoamericana dentro de su objetivo de fomentar la cooperación y el dialogo entre los Poderes Judiciales de Iberoamérica a través de proyectos y acciones concertadas, ha desarrollado la Herramienta de autoevaluación de la Transparencia, Rendición de Cuentas e Integridad Judicial Iberoamericana. Su principal objetivo es ofrecer a los países de la región un instrumento tecnológico que los guie en la recopilación de información clave para valorar los avances generados en materia de transparencia e integridad judicial, identificando de esta manera retos y oportunidades en estas áreas. Es así que el fin último de esta herramienta es el propiciar la implementación de las Reglas en materia de Transparencia, Rendición de Cuentas e Integridad Judicial aprobadas en abril de 2014 en la Asamblea Plenaria de la XVII Cumbre Judicial Iberoamericana de Santiago de Chile.



PAGINA DE FACTORES E INDICADORES.

Una vez que haya leído la breve descripción y hecho clic en el botón ingresar, pasará a la pantalla principal de la aplicación donde se registran todos los Factores, Indicadores y formularios de evaluación. Además de las opciones del banco de preguntas, generar informe y ver calificaciones.

| I/ Indicadores de Transparencia | |
|---|-----------|
| 1.1. Publicidad de la Información | Contestar |
| 1.2. Medios alternativos de acceso a la información pública | Contestar |
| 1.3. Atención al público | Contestar |
| 1.4. Formación Continua | Contestar |
| 1.5. Política de comunicación | Contestar |
| 1.6. Evaluación y mejora de la gestión | Contestar |
| 1.7. Audiencias públicas | Contestar |
| 1.8. Fundamentación | Contestar |
| II/ Indicadores de Rendición de cuentas | |
| 2.1. Solicitudes de acceso a la información | Contestar |
| 2.2. Mecanismos de Rendición de cuentas | Contestar |
| 2.3. Evaluación y mejora de la gestión | Contestar |
| 2.4. Quejas, reclamos y sugerencias | Contestar |
| III/ Indicadores en integridad | |

La herramienta se divide en tres grandes ejes temáticos: **Transparencia, Rendición de Cuentas e Integridad**

Click para **revisar el banco global de preguntas**

Esta franja indica el **nivel de avance** en la contestación de las preguntas de cada variable.

Cada eje temático se divide en grandes variables, para evaluar su cumplimiento individual se debe hacer click en **contestar** para proseguir con el banco de preguntas correspondiente

PROCESO DE AUTOEVALUACIÓN JUDICIAL

Cuando usted hace clic en un botón contestar, accede al formulario correspondiente con las preguntas de evaluación a ese ítem. En el encabezado del formulario usted puede leer la Regla, cuyo cumplimiento será verificado.

Cada pregunta consta de variables y campos de verificación, por ejemplo, si el país ha aprobado alguna normativa referente al cumplimiento de la pregunta, debe dejarse claramente asentada, número de ley, fecha de promulgación. Además si existe algún documento de respaldo puede adjuntarlo a esa pregunta, haciendo clic en el botón subir archivo; este abre un formulario que le solicita seleccionar la ubicación y archivo de respaldo a subir, estos pueden ser en formato .doc o .pdf u otros tipos de archivos digitales.

The screenshot shows a web form titled 'Formulario' for '1.5. Política de comunicación'. It includes a rule description, a question 'a) ¿Cuenta con política comunicacional interna y externa?', a 'SUBIR ARCHIVO' button, and a results section showing '0%' for both the question and the global score. Navigation buttons 'Anterior pregunta' and 'Siguiete pregunta' are at the bottom.

Al ingresar al botón contestar se despliega el listado de preguntas de la respectiva variable

Variable a la que corresponde el formulario

Regla(s) aprobadas por la Cumbre (Asamblea General de Santiago) a la(s) que se vincula la respectiva variable

Pregunta y opciones de respuesta, a elegir o digitar en base a la información del país

Botón para seguir al siguiente formulario o revisar el anterior

Detalle de resultados, automáticamente se calcularán los resultados individuales por pregunta y el resultado ponderado final

Una vez contestadas todas las preguntas del formulario, al final puede tener el porcentaje cumplimiento de estos indicadores y el porcentaje total correspondiente a la Regla de transparencia, rendición de cuentas e integridad evaluada. Con el botón “Siguiete pregunta” al final puede dirigirse al siguiente formulario para continuar con la evaluación del factor correspondiente

Este proceso de evaluación requiere la participación de los técnicos responsables, que realicen las entrevistas de una manera clara, verificando la validez de cada respuesta con documentos, datos estadísticos o informes de respaldo.

Como todo proceso de auto evaluación se requieren datos reales, de manera a obtener insumos para los procesos de mejora continua en planes y programas anuales.

RESULTADOS FINALES DE LA AUTO EVALUACIÓN.

Para iniciar la evaluación hacer clic en el botón "Evaluar" presente en cada una de las variables de los tres ejes temáticos: Transparencia, Rendición de Cuentas e Integridad. Para poder obtener e imprimir el reporte final completo es importante que se completen todas las evaluaciones.

I/ Indicadores de Transparencia

- 1.1. Publicidad de la Información **Contestar** ✓
- 1.2. Medios alternativos de acceso a la información pública **Contestar** ⚠
- 1.3. Atención al público **Contestar** ⚠
- 1.4. Formación Continua **Contestar** ⚠
- 1.5. Política de comunicación **Contestar** ⚠
- 1.6. Evaluación y mejora de la gestión **Contestar** ⚠
- 1.7. Audiencias públicas **Contestar** ⚠
- 1.8. Fundamentación **Contestar** ⚠

II/ Indicadores de Rendición de cuentas

- 2.1. Solicitudes de acceso a la información **Contestar** ✓
- 2.2. Mecanismos de Rendición de cuentas **Contestar** ⚠
- 2.3. Evaluación y mejora de la gestión **Contestar** ⚠
- 2.4. Quejas, reclamos y sugerencias **Contestar** ⚠

III/ Indicadores en integridad



Una vez contestados todos los formularios, se regresa al índice de la herramienta y se hace click en el botón "generar e imprimir resultados" para obtener una desagregación del resultado individual por pregunta.

Mediante el botón "Revisar Calificaciones" se puede obtener un resumen ejecutivo de los principales resultados

Una vez finalizado el registro de las respuestas por cada ítem y factor podemos obtener los reportes correspondiente a los porcentajes de cumplimiento por cada Regla de Transparencia, Rendición de Cuentas e integridad judicial, obteniendo un "Mapa de riesgo por factor" identificando áreas vulnerables o procesos que requieren atención.

| Calificaciones globales | | | |
|---------------------------------|---|--------------|---------------------|
| EJE | Variable | Calificación | Estado |
| I/ Indicadores de Transparencia | 1.1. Publicidad de la Información | ✓ 68% | Buena práctica |
| | 1.2. Medios alternativos de acceso a la información pública | ⚠ 39% | Área de oportunidad |
| | 1.3. Atención al público | ✓ 95% | Buena práctica |
| | 1.4. Formación Continua | ⚠ 38% | Área de oportunidad |
| | 1.5. Política de comunicación | ✓ 100% | Buena práctica |
| | 1.6. Evaluación y mejora de la gestión | ✗ 13% | En riesgo |
| | 1.7. Audiencias públicas | ✓ 75% | Buena práctica |
| | 1.8. Fundamentación | ⚠ 59% | Área de oportunidad |
| | Calificación Transparencia | | ⚠ 52% |

Mediante el botón "Revisar Calificaciones" se despliega un pdf con el listado de variables y el resultado obtenido en cada una de ellas.

Según el resultado obtenido se despliegan tres tipos de semáforos:

- **Rojo:** variable en riesgo, se deben implementar medidas urgentes para incrementar los niveles de transparencia
- **Amarillo:** existe un área de oportunidad para implementar acciones que mejoren los niveles de transparencia
- **Verde:** el país posee una buena práctica en esa área.

CONSIDERACIONES

Esta herramienta de autoevaluación ha incorporado todas las recomendaciones y reglas aprobadas por la Cumbre Judicial iberoamericana en materia de transparencia, rendición de cuentas e integridad, inclusive aspectos relacionados al, acceso a la justicia, incorporados en las 100 reglas de Brasilia.

Los integrantes del grupo de trabajo han analizado todos los elementos relacionados a la relevancia, pertinencia e impacto de cada indicador y variable, dejando un valioso instrumento de autoevaluación a los Poderes Judiciales del ámbito iberoamericano.

Nuestros agradecimientos a todo el equipo técnico del Consejo de la Judicatura de la República del Ecuador que ha desarrollado la aplicación informática en base a las recomendaciones del grupo de trabajo, facilitando una plataforma amigable para todos los interesados en evaluar el cumplimiento de las recomendación y disposiciones aprobadas por la Cumbre Judicial Iberoamericana.

Representantes del grupo de trabajo:

- *Argentina*
 - *Consejo de la Magistratura del Poder Judicial*
 - *Fátima Nicastro*
 - *Mariano Pérez Roller*
- *Bolivia*
 - *Consejo de la Magistratura*
 - *Gonzalo Miguel Hurtado Zamorano*
 - *Wilma Mamani Cruz*
 - *Fidel Marcos Todoya*
 - *Freddy Sanabria Taboada*
 - *Wilber Choque Cruz*
- *Chile*
 - *Corte Suprema de Justicia*
 - *Milton Juica*
 - *Roberto Contreras*
 - *Natalia de Azcuenaga*
- *Ecuador*
 - *Consejo de la Judicatura*
 - *André Stefano Lazzati*
 - *José Luis Castro*
 - *Patricio Pozo*
 - *Estefanía Terán*
 - *Corte Nacional*
 - *Miguel Antonio Fabara*
- *El Salvador*
 - *Consejo Nacional de la Judicatura*
 - *Luis Enrique Campos Díaz*
 - *Manuel Francisco Martínez*
- *Honduras*
 - *Corte Suprema de Justicia*
 - *Alejandro Hernández Oyuela*
 - *Darien Minou Rivera Pavón*
- *México*
 - *Consejo de la Judicatura*
 - *Manuel Ernesto Saloma Y Vera*
 - *María del Carmen Campos Bedolla*

- *Jacqueline Martínez Uriarte.*
 - *Corte Suprema de Justicia de la Nación*
 - *Armando Reyna*
- *Panamá*
 - *Órgano Judicial*
 - *Miguel Espino*
 - *Sonia Fernández de Castroverde*
- *Paraguay*
 - *Consejo de la Magistratura*
 - *Enrique Riera Escudero*
 - *Christian Kriskovich*
 - *Corte Suprema de Justicia*
 - *José María Costa*
 - *Juan Jim Zaracho*
- *República Dominicana*
 - *Consejo del Poder Judicial*
 - *Gloria Cecilia Cuello Suero*
 - *Francisco Alberto Arias*
 - *Miriam Andrea Fernández*
- *Uruguay*
 - *Suprema Corte de Justicia*
 - *Jorge Omar Chediak González*
- *Venezuela*
 - *Tribunal Supremo de Justicia*
 - *Arcadio de Jesús Delgado Rosales*
 - *Fernando Vegas Torrealba*

ANEXOS

Normativa

- a. **Reglas Mínimas de Seguridad Jurídica, Brasilia, Brasil 2008**
- b. **Recomendaciones de Buenos Aires, Argentina 2012**
- c. **Reglas e indicadores de Santiago, Chile 2014**